

UN ESTATUTO PARA EL PROFESORADO



Hemos conocido el pasado día 30 de mayo el borrador del Estatuto de la Función Pública Docente, fruto del compromiso del Acuerdo para la mejora de las condiciones sociolaborales del profesorado de la enseñanza pública. La elaboración y promulgación del mencionado Estatuto es una de nuestras más antiguas reivindicaciones.

La propuesta, que recoge aspectos relacionados con los derechos y las obligaciones de los profesores, las distintas situaciones administrativas en que se pueden hallar los funcionarios docentes y sus singularidades, se formula sin que previamente se haya cumplido con el mandato constitucional de promulgar el Estatuto Básico de la Función Pública que sirva de referencia y marco para la elaboración del Estatuto específico del ámbito de la Función Pública docente. Según nuestro criterio, la elaboración y promulgación del Estatuto debe tener un antecedente necesario, aun inexistente: el Estatuto Básico de la Función Pública.

El borrador del Estatuto presentado por el MEC no satisface a ANPE porque no alcanza nuestras expectativas, entre otras cosas, en el diseño del modelo de carrera profesional; porque no devuelve a los Claustros de Profesores el papel relevante en la vida de los Centros; no establece una relación de puestos de trabajo objetivamente elaborada; y no contempla el perfeccionamiento profesional gratuito dentro de las horas lectivas.

Por otra parte, para la elaboración del borrador de Estatuto se ha partido de la recientemente promulgada Ley Orgánica de Educación (LOE). Ley que no responde al consenso y que, por tanto, no permite asegurar su estabilidad.

La Administración Educativa cuando presentó el texto del borrador del Estatuto en la Mesa Sectorial de Educación concedió a las organizaciones sindicales un

plazo muy corto para presentar alegaciones, por lo que llegamos al acuerdo de remitir un escrito a la Sra. Ministra de Educación y Ciencia, exigiéndole que el proceso de negociación de dicho borrador se pospusiera. En ANPE consideramos que la trascendencia e importancia del Estatuto Docente para las condiciones laborales del profesorado obliga a disponer de más tiempo para analizar el documento y debatirlo con la participación del profesorado. Además, la interacción con el próximo Estatuto Básico del Empleado Público, así como sus posibles modificaciones en los trámites parlamentarios, deberán tenerse en cuenta para la elaboración del Estatuto Docente.

En ANPE sí queremos el Estatuto del Profesorado, pero queremos, en primer lugar, conocer las bases del Estatuto de la Función Pública, y después abrir un debate sereno y sosegado sobre el texto para hacer las propuestas oportunas en el próximo curso escolar, de manera que podamos tener una norma que regule el conjunto de Derechos y Deberes del profesorado de la enseñanza pública, defina sus perfiles profesionales, acceso y promoción profesional, el carácter estatal de los Cuerpos docentes y su derecho a la movilidad en todo el territorio nacional. Debe ir incluido el compromiso explícito de mejorar las retribuciones del profesorado en todos los niveles educativos, accediendo a los distintos grados o tramos del nuevo régimen retributivo que se establezca mediante un procedimiento objetivo que permita a todos, sin exclusión, acceder al mismo.

El trabajo que nos espera en el próximo otoño será intenso y apasionante. Mientras tanto, os deseamos a todos un merecido descanso.

